Tabla de contenido

1.1 Objetivo 2

1.2 Perfiles 2

1.3 Precondiciones 2

1.4 Transacciones 2

1.4.1 Creación de Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN 2

1.4.1.1 Ruta 3

1.4.1.2 Acciones básicas de la transacción 3

1.4.2 Modificación de Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN 6

1.4.2.1 Ruta 6

1.4.2.2 Acciones básicas de la transacción 7

1.4.3 Oficializar Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN 9

1.4.3.1 Ruta 10

1.4.3.2 Acciones básicas de la transacción 10

1.4.4 Quitar el atributo de "Versión Oficial" a Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN 12

1.4.4.1 Ruta 12

1.4.4.2 Acciones básicas de la transacción 12

1.4.5 Reporte "Versiones de programación para Anteproyecto" 13

1.4.5.1 Ruta 13

1.4.5.2 Acciones básicas de la transacción 14

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

1.1 Objetivo

Presentar los aspectos generales que involucran las actividades a desarrollar por parte de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, para la programación y presentación de sus respectivas propuestas como insumo para el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación en una determinada vigencia fiscal.

1.2 Perfiles

Perfil	Transacción asociada
Entidad – Programador Presupuestal	• Creación de Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN • Modificación de Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN
Entidad – Consolidador Programación Presupuestal	• Oficializar Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN • Quitar el atributo de "Versión Oficial" a Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN

1.3 Precondiciones

Para que las entidades puedan dar inicio al proceso de Programación Presupuestal, el Órgano Rector de Presupuesto debe haber definido la siguiente información. Así mismo, si la entidad requiere cambios en ella, deben hacer la solicitud a este organismo.

- Catálogos Presupuestales de Ingresos y Gastos: Rubros presupuestales disponibles para ser utilizados dentro de las propuestas a elaborar por parte de las entidades.
- Fechas límite para que las entidades elaboren y presente sus propuestas oficiales ente el Organo Rector

1.4 Transacciones

1.4.1 Creación de Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN

A través de esta funcionalidad, cada entidad puede elaborar sus propuestas de presupuesto (ingresos y/o gastos) para una determinada vigencia fiscal. Para la programación de cada rubro contenido en la Versión de Programación se debe seleccionar dicho concepto, establecer la fuente de financiación y definir el monto a programar.

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

1.4.1.1 Ruta

PRG / Anteproyecto de PGN / Versiones para Anteproyecto

1.4.1.2 Acciones básicas de la transacción

1. **Incluir la Programación de Rubros dentro de la Versión:** Para hacer el registro de la programación presupuestal, se deben seguir los siguientes pasos:

1.	Hacer clic en el botón “Crear Nueva Versión”	Crear Nueva Versión

2.	Seleccionar el Año Fiscal a programar	XXXX
3.	Seleccionar un Tipo de versión (Ingresos ó Gastos)	Gastos
4.	Digitar un texto libre como descripción de la versión	p.e.:<<Versión de programación de…>>
5.	Seleccionar de la lista “Aplica a la Misma Entidad de Conexión”	SI
6.	Hacer clic en el botón “Programar Valores”	Programar Valores

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

7.	En el panel “Información de Programación Presupuestal” seleccionar el rubro a programar, dando clic en el botón indicado para “Posición Presupuestal”	

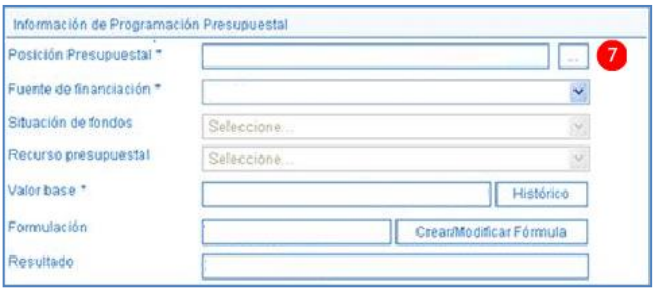

7.1.	En la ventana emergente, digitar la Identificación ó la Descripción del rubro a programar (si no la conoce, digitar un asterisco (*) en alguno de los 2 campos)	
7.2.	Dar clic en el botón “Buscar”	
7.3.	Seleccionar el rubro que desea programar y dar clic en el botón “Aceptar”	

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

8.	Seleccionar la Fuente de Financiación. Si la entidad no es un Establecimiento Público, por defecto la fuente será “Nación”	Fuente de financiación *
9.	En el campo “Valor Base”, digitar el valor que desea programar. Los valores se digitan en Pesos	Valor base *
10.	En la parte inferior de la pantalla, dar clic en el botón “Adicionar”	Adicionar

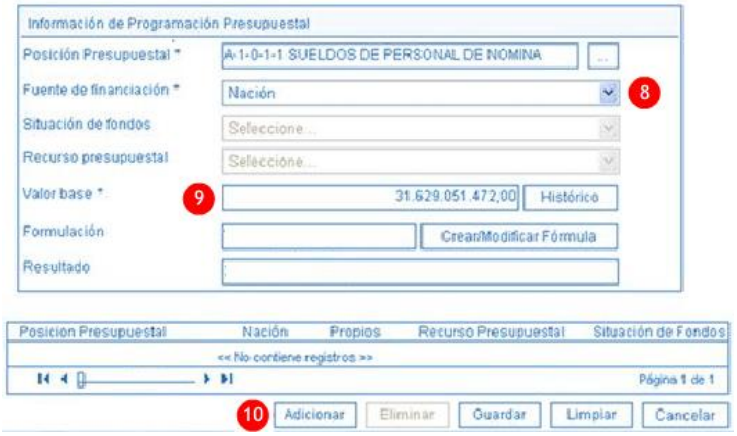

11.	Para incluir nuevos rubros, repetir las acciones 7 a la 10.	

2. Eliminar la Programación de Rubros existentes en la versión: Si durante la elaboración de la versión de programación, se desea excluir algún(os) rubro(s), se deben seguir los siguientes pasos:

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

12.	En la grilla donde se encuentra la programación de la versión, seleccionar el rubro a eliminar	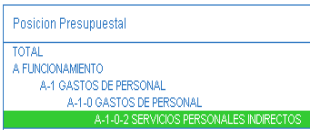
13.	Dar clic en el botón “Eliminar”	
14.	Las características del rubro se visualizarán en la parte superior. Para confirmar la eliminación, dar clic en el botón “Aceptar”	
15.	Para continuar modificando la programación de rubros, repetir las acciones 5 a la 9	

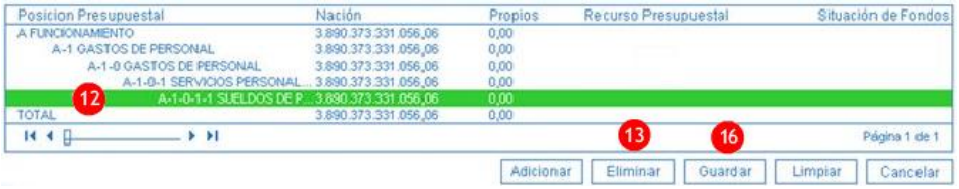

16.	Una vez allá finalizado, dar clic en el botón “Guardar”. El sistema le informará el Número de Versión con el cual quedó registrada su propuesta.	

1.4.2 Modificación de Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN

Por medio de esta transacción, cada entidad puede modificar sus Versiones de programación (ingresos y/o gastos) en cuanto a su descripción y/ó a la programación en ellas contenida (siempre y cuando la Versión no haya sido definida como “Oficial”). Dentro de los cambios que se pueden realizar se encuentra el modificar el valor programado de los rubros, incluir programación en nuevos rubros, eliminar un ó mas de un rubro, o modificar la fuente de financiación.

A partir de las modificaciones realizadas sobre una versión de programación presupuestal, es posible grabar los cambios sobrescribiendo lo ya existente en esa versión ó grabándola como una nueva, dejando la primera versión sin cambio alguno.

1.4.2.1 Ruta

PRG / Anteproyecto de PGN / Versiones para Anteproyecto

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

1.4.2.2 Acciones básicas de la transacción

1.	Seleccionar el Año Fiscal a programar	XXXX
2.	Seleccionar un Tipo de versión (Ingresos ó Gastos)	Gastos
3.	Seleccionar la versión que se desea modificar	Versión * Seleccione...
4.	Hacer clic en el botón “Aceptar”	Aceptar

Dado que existen diferentes opciones para modificar una versión, se especifican a continuación las acciones básicas en ellas:

1. **Modificar la Programación de Rubros existentes en la versión:** Si se desea modificar algún atributo (fuente de financiación y/o valor programado) definido en la programación de algún rubro contenido en la versión escogida, se deben seguir lo siguientes pasos:

5.	En la grilla donde se encuentra la programación de la versión, seleccionar el rubro a modificar	Posicion Presupuestal TOTAL A FUNCIONAMIENTO A-1 GASTOS DE PERSONAL A-1-0 GASTOS DE PERSONAL A-1-0-2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
6.	Dar clic en el botón “Modificar”	Modificar

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

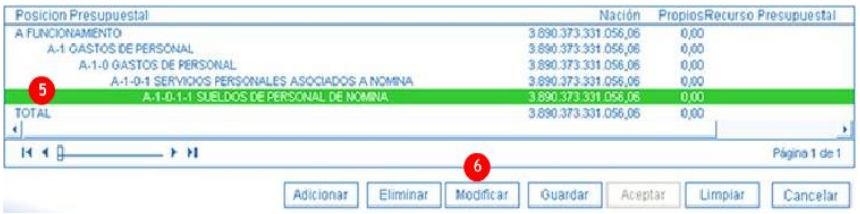

7.	Si se desea, modificar la Fuente de Financiación. Si la entidad no es un Establecimiento Público, por defecto la fuente será “Nación” y está no podrá ser modificada	Fuente de financiación *
8.	Si se desea, digitar un nuevo valor en el campo “Valor Base”, Los valores se digitan en Pesos	Valor base *
9.	Una vez haya finalizado las modificaciones al rubro escogido, en la parte inferior de la pantalla, dar clic en el botón “Aceptar”	Aceptar

10.	Para continuar modificando la programación de rubros, repetir las acciones 5 a la 9	

2. **Eliminar la Programación de Rubros existentes en la versión:** Si durante la modificación de la Versión de Programación, se desea excluir algún(os) rubro(s), se deben seguir los siguientes pasos:

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

11.	En la grilla donde se encuentra la programación de la versión, seleccionar el rubro a eliminar	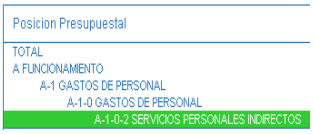
12.	Dar clic en el botón “Eliminar”	
13.	Las características del rubro se visualizarán en la parte superior. Para confirmar la eliminación, dar clic en el botón “Aceptar”	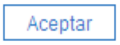
14.	Para continuar eliminando la programación de rubros, repetir las acciones 11 a la 13	

3. **Incluir Programación de nuevos Rubros en la Versión:** Para incluir nuevos rubros dentro de la Versión programación presupuestal, se deben seguir las mismas acciones detalladas en las acciones 7 a 10 del numeral 1.4.1.2.

15.	Una vez allá finalizado todas las modificaciones a la Versión, dar clic en el botón “Guardar”.	
16.	El sistema le brinda la opción de grabar los cambios sobrescribiendo lo ya existente en esa versión ó grabándola como una nueva, dejando la primera versión sin cambio alguno. Según lo escogido el sistema le informará el Número de Versión con el cual quedó registrada su propuesta.	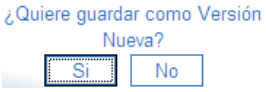

1.4.3 Oficializar Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN

A través de esta funcionalidad, la Entidad procede a consultar sus versiones de programación y selecciona aquella a la cual se le dará el atributo de “Versión Oficial”, lo cual indicará que es la versión final de dicha entidad.

Una vez haya finalizado el plazo para que las entidades elaboren y presenten sus propuestas de programación, el Órgano Rector de Presupuesto, tomará las Versiones Oficiales de cada Entidad, conformando así el Anteproyecto del Presupuesto General de la Nación para la correspondiente vigencia.

IMPORTANTE: Existen las siguientes validaciones que se deben cumplir para poder oficializar exitosamente una Versión de Programación:

1. Si una entidad debe elaborar versiones de Ingresos y de gastos con recursos Propios, SIEMPRE se debe oficializar primero la versión de gastos.

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

2. Para una entidad que programé recursos Propios, el sistema obliga que exista igualdad entre ingresos y gastos con esta fuente de financiación.
3. Si el Órgano Rector de Presupuesto ha establecido Topes Presupuestales[1], estos validarán automáticamente la información incluida en la versión, permitiendo ó no identificarla como Oficial. El sistema informará cuales valores superan los topes presupuestales que se hayan definido.
4. La fecha en la cual se realice esta acción, se encuentré dentro de los plazos establecidos por el Órgano Rector de Presupuesto

Mientras una Versión de Programación tenga el atributo de "Versión Oficial", esta versión no podrá ser modificada. Para quitar el atributo, ver el numeral 1.4.4.

1.4.3.1 Ruta

PRG / Anteproyecto de PGN / Oficializar Versión para Anteproyecto

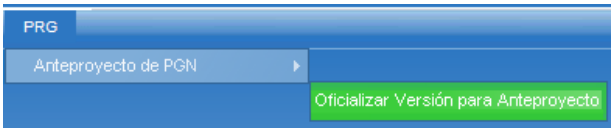

1.4.3.2 Acciones básicas de la transacción

1.	Hacer clic en el botón "Definir Versión"	Definir Versión

2.	Seleccionar el Año Fiscal a programar	XXXX
3.	Seleccionar un Tipo de versión (Ingresos ó Gastos)	Gastos

[1] Topes Presupuestales: Valores (máximo ó mínimo) que limitan informativa y/o restrictivamente el registro de información durante el proceso de programación presupuestal. Estos Topes son definidos por el Órgano Rector de Presupuesto (DGPPN)

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

4.	Dar clic en el botón “Ver Versiones”	

5.	Seleccionar la Versión de Programación que se desea Oficializar (dar clic sobre la identificación)	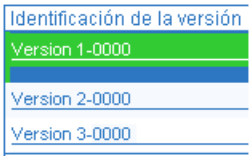

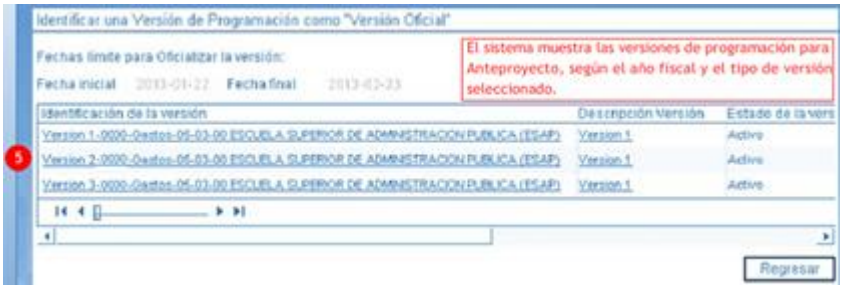

6.	Dar clic en el botón “Definir como Version Oficial”	
7.	El sistema informará que se le asignó exitosamente el atributo de ”Versión Oficial”	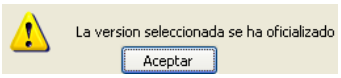

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

1.4.4 Quitar el atributo de "Versión Oficial" a Versiones de Programación Presupuestal para el Anteproyecto de PGN

Este mecanismo permite que una Entidad pueda quitar el atributo de "Versión Oficial" a una de sus versiones, para poder modificarla ó si desea, oficializar otra Versión. Esto solo se permite si la fecha en la cual se realiza esta acción, se encuentra dentro de los plazos definidos por el Órgano Rector de Presupuesto.

1.4.4.1 Ruta

PRG / Anteproyecto de PGN / Oficializar Versión para Anteproyecto

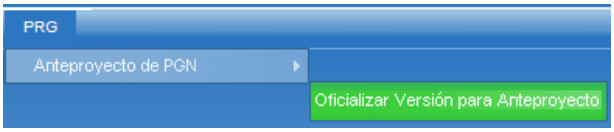

1.4.4.2 Acciones básicas de la transacción

1.	Seleccionar el Año Fiscal a programar	XXXX
2.	Seleccionar un Tipo de versión (Ingresos ó Gastos)	Gastos
3.	Dar clic en el botón "Ver Versiones"	Ver Versiones

4.	Seleccionar la Versión de Programación a la cual se le quitará el atributo de "Versión Oficial"	Identificación de la versión Version 1-0000

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

5.	Dar clic en el botón “Quitar Version Oficial”	Quitar Version Oficial
6.	El sistema solicitará confirmar si el usuario está seguro de quitar dicho atributo	Si No

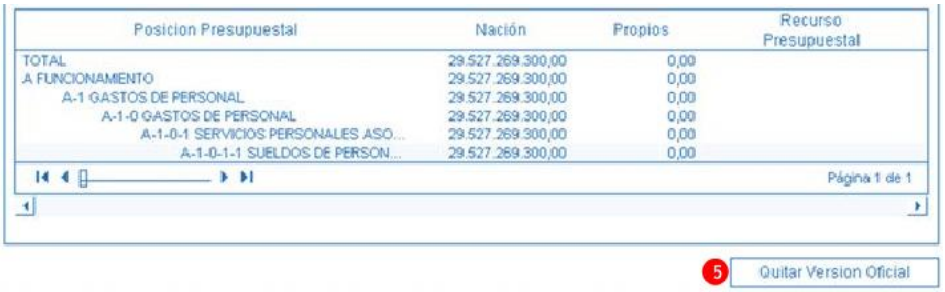

1.4.5 Reporte “Versiones de programación para Anteproyecto”

Como mecanismo para que cada entidad pueda consultar y visualizar la información que se encuentra elaborando, el SIIF Nación permite generar el reporte de Versiones de Programación.

1.4.5.1 Ruta

Inicialmente se debe ingresar al ambiente para Reportes del SIIF Nación, dando clic en la opción Reportes del menú principal:

Una vez se ingresé a la Web de Reportes, la ruta para acceder al reporte mencionado es:

PRG / Versiones / Versiones de programación

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

1.4.5.2 Acciones básicas de la transacción

1.	Seleccionar el Año Fiscal al cual pertenece la Versión de Programación	XXXX
2.	Seleccionar un Tipo de versión (Ingresos ó Gastos)	Gastos
3.	Seleccionar el tipo de documento base, así: • **Pendiente por Consolidación**: Si la Versión aún no ha sido consolidada por el Órgano Rector • **Incluido en Consolidación**: Si la Versión ya ha sido consolidada por el Órgano Rector	Pendiente por consolidacion Incluido en consolidacion
4.	Si en el filtro No. 3 se escogió “Pendiente por Consolidación” en el filtro “Documento Base” escoger “Versión para Anteproyecto”	Versión para Anteproyecto
	Si en el filtro No. 3 se escogió “Incluido en Consolidación” en el filtro “Documento Base” escoger “Versión para Anteproyecto”	Anteproyecto de PGN
5.	Dar clic en botón de búsqueda indicado para seleccionar la entidad a la cual pertenece la Versión de Programación a consultar	Posición institucional de la versión: * ...
6.	En la pantalla emergente que se genera, escoger la entidad a la cual pertenece la Versión de programación	Posición Institucional 41-01-01 Posición Institucional 1 42-01-01 Posición Institucional 2 43-01-01 Posición Institucional 3
7.	Dar clic en botón de búsqueda indicado para seleccionar la Versión de Programación a consultar	Versión de programación: * ...
8.	En la ventana emergente, seleccionar la Versión de programación a consultar	Identificación de la Versión Version 1-0000-Gastos- Version 2-0000-Gastos-
9.	Seleccionar las columnas a consultar en el reporte (se sugiere escoger la última opción)	Fuente de financiación: * Nación Propios Nación y Propios (Sin Total) Nación y Propios (Con Total)
10.	Seleccionar a cual nivel normativo desea ver el reporte (se sugiere escoger la última opción)	Nivel normativo: *
11.	Seleccionar el formato de cifras en el cual desea visualizar las cifras en el reporte	Formato de cifras: *

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita

12.	Dar clic en el botón “Ver Reporte”	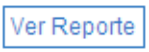
13.	Una vez se haya generado el reporte y lo pueda visualizar, en la esquina superior derecha, el sistema le brinda la opción de exportar el reporte. Se escoge una opción y dar clic en “Export”	
14.	El sistema le solicitará confirmar si desea abrir el reporte en el formato escogido ó guardarlo en su PC para su posterior consulta. A través de dicho formato podrá imprimirlo.	

© Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se prohíbe su reproducción total o parcial. Distribución Gratuita